



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3443

C/1437/2025

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

Señor Ministro de Economía y Finanzas,
economista Gabriel Oddone.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Elianne Castro Pisciotano.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Elianne Castro Pisciotlano
Representante Nacional

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente **Pedido de Informes al Ministerio de Economía y Finanzas** y por su intermedio a la **Dirección Nacional de Aduanas (DNA)**.

Fundamento:

La información solicitada es relevante para comprender el flujo de exportaciones de productos derivados de sangre equina, su trazabilidad aduanera, el alcance de la actividad comercial y su clasificación arancelaria, ante el creciente interés público por el destino y uso industrial de estos hemoderivados.

Por tanto, se solicita se informe:

1. Exportaciones de sangre equina y derivados

A. Informe si en los últimos **10 años** se han registrado **exportaciones** de:

- Sangre equina total.
- Plasma equino.
- Suero equino.
- Células, tejidos u otros hemoderivados de origen equino.
- Hormonas o principios activos obtenidos de sangre equina, incluyendo **gonadotrofina coriónica equina (eCG)**.

B. En caso afirmativo, aportar la siguiente información para cada exportación:

- Año.
- Código arancelario utilizado.
- Descripción del producto.
- Cantidad o volumen exportado (litros, kilos, unidades).
- País de destino.
- Empresa exportadora.



Elianne Castro Pisciotano
Representante Nacional

2. Clasificación arancelaria

A. Indique bajo **qué códigos arancelarios** se encuentran clasificados:

- Sangre equina.
- Plasma equino.
- Suero equino.
- ECG.
- Otros hemoderivados o productos biológicos derivados de sangre de equinos.

B. En caso de que estos productos puedan ser exportados bajo códigos genéricos o de uso amplio, señale **cuáles son** y qué productos podrían estar incluidos dentro de ellos.

3. Exportaciones vinculadas indirectamente

A. Informe si existen exportaciones declaradas bajo categorías tales como: preparaciones farmacéuticas, hormonas, preparaciones biológicas, productos veterinarios, que **pudieran incluir derivados de sangre equina**, aunque no se consigne explícitamente en la descripción.

B. En caso afirmativo, remita:

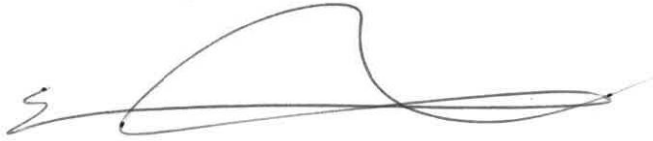
- Listado de partidas.
- Descripción declarada.
- Exportador.
- Destino.
- Volúmenes.

4. Controles y trazabilidad aduanera

A. Indique qué **controles específicos** aplica la DNA sobre la exportación de productos biológicos derivados de animales, particularmente sangre equina.

B. Señale si existe **intercambio de información** con el MGAP u otros organismos para validar la procedencia, habilitación o trazabilidad de los productos exportados.

Sin más que agregar, saluda atentamente,


LIC. ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO
REPRESENTANTE NACIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y PROMITE	
18/11/25.	CARPETA Nº 1437625.
18:57.	ASUNTO Nº 3457.
DIRECCIONARIO	

up